

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS*

De acuerdo con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, acordó entre otros, la aprobación inicial del **Presupuesto General 2020 del Ayuntamiento de La Oliva**.

Quienes tengan la condición de interesados conforme a lo establecido por el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 podrán, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, examinar el expediente y presentar las reclamaciones por los motivos contenidos en el artículo 170.2 del RDL 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, insertándose de nuevo el mismo y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Este expediente podrá ser examinado en cualquier momento, quedando a tal fin expuesto en el portal de transparencia de esta Corporación.

En La Oliva, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,